

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 30 de Abril del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.240 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Sandra de las Mercedes Pavez Cisternas con domicilio en Sector Rural de Ajial Casa N°410 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para 4to. Medio".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Sandra de las Mercedes Pavez Cisternas
RUT : 12.793.865-2
A REALIZARSE : Sector Rural de Ajial
BENEFICIO : Bingo
LOCAL : Club de Huasos Ajial
DÍA Y HORA : * **Bingo** Sábado 02 de Junio del 2012, desde las 14:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para 4to. Medio

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Sandra de las Mercedes Pavez Cisternas** Rut. N°12.793.865-2, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **BINGO** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /